



MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

22 de octubre de 2018

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE HOME MEAL REPLACEMENT, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **HOME MEAL REPLACEMENT, S.A.** (en adelante “**HMR**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Con fecha 22 de octubre de 2018 a las 9,30 horas se ha celebrado la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, en la planta séptima del Parc Empresarial Av. Vía Augusta 15-25, en Sant Cugat del Vallès (Barcelona). A la misma han asistido presentes o representados, 14 accionistas que representan el 45% del capital social con derecho a voto. Ha actuado como Presidente don Quirze Salomó González y como Secretario no consejero don Javier Condomines Concellón, quienes ostentan idénticos cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad.

También ha asistido el representante de MG VALORES, Asesor Registrado de la Compañía ante el Mercado Alternativo Bursátil.

Han sido sometidos a la aprobación de la Junta los siguientes puntos del orden del día:

Primero. - Examen y, en su caso, aprobación y/o ratificación de la operación de refinanciación y reestructuración de deuda financiera de la Sociedad acordada por el Consejo de Administración, incluyendo la suscripción, otorgamiento, firma, ratificación y ejecución, sin limitación alguna de:

- (a) los acuerdos de refinanciación y reestructuración de deuda de la Sociedad;
- (b) los acuerdos de novación, pago, cancelación y otorgamiento de nuevos contratos de financiación;
- (c) la constitución, mantenimiento, ratificación, extensión y novación de garantías reales sobre todo tipo de activos, incluidos activos esenciales, y/o garantías personales; y
- (d) los contratos y acuerdos que sean necesarios en relación con la operación de refinanciación y reestructuración de deuda de la Sociedad y, en general, para la validez, efectividad, eficacia, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de refinanciación y reestructuración de deuda de la Sociedad.

Tal como se informó en el hecho relevante de fecha 21 de septiembre, el acuerdo de refinanciación incluye la deuda con el pool bancario de la Sociedad, así como con los tenedores de pagarés a 1 año cotizados en Luxemburgo.

Los parámetros básicos del principio de acuerdo son los siguientes:

- Importe: 10M de euros (3,7M deuda bancaria; 6, 3M pagarés cotizados)
- Vencimiento a 6 años, en 2024
- 1 año de carencia del principal
- Amortizaciones crecientes a partir del primer año, siendo el primer pago de principal en el primer trimestre de 2020
- Compartición de garantía hipotecaria por parte de todos los titulares de la deuda objeto de refinanciación, en distintos rangos.

VOTACIÓN: El acuerdo se somete a votación.

Votos a favor: 14

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, que representan el 45% del capital.

Segundo. - Delegación de facultades en los miembros del Consejo de administración

VOTACIÓN: El acuerdo se somete a votación.

Votos a favor: 14

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

Tercero. - Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión

El acta ha sido leída y aprobada por unanimidad de los presentes y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

Atentamente,

Quirze Salomó Gonzalez
Consejero delegado y Presidente del consejo
Home Meal Replacement, S.A.